

	<p>POLITICA</p>	<p>Código: PL-SV-03 Versión: 01</p>
---	-----------------	---

POLÍTICA DE REGULACION DE VELOCIDAD

TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A – YAMEYA, profesa el cumplimiento de la ley y las normas de tránsito, por ello adopta como norma propia lo establecido en términos de regulación de velocidad y la obligatoriedad para vehículos de servicio público conducir por debajo del límite de velocidad indicado en las Vías Nacionales.

El conductor debe respetar las Normas restrictivas de velocidad en la vía y ajustar la velocidad a las condiciones imperantes durante su viaje en el camino, tales como lluvia, escasa visibilidad, caminos en malas condiciones, superficies resbalosas, y señales reglamentarias que indiquen el límite de velocidad, para garantizar un transporte de calidad y llevar los pasajeros a su destino seguros y satisfechos.

El comité de seguridad vial de YAMEYA, tiene el compromiso de capacitar, sensibilizar y concienciar a los conductores en temas de prevención y hábitos de operación segura de los vehículos, para garantizar el mejor desempeño de los mismo y dar cumplimiento a las normas internas y la ley colombiana.

Actualizada diciembre 2017


 ANIBAL DAGOBERTO AMAYA MUÑOZ
 Represente Legal

<p>Elaboro: Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Reviso: Gerencia Administrativa</p>	<p>Aprobó: Alta Dirección</p>
---	--	-----------------------------------